



Comunicado del CCSM (Colectivo de las Comunidades Subsaharianas en Marruecos) y del GADEM (Grupo Antiracista de acompañamiento y Defensa de los Extranjeros y Migrantes)

19 février 2015

Detención arbitraria de migrantes :

Exigimos a las autoridades marroquíes respetar las disposiciones legales garantizando los derechos de los extranjeros.

Comunicado conjunto de CCSM – GADEM sobre los desplazamientos y las detenciones arbitrarias de migrantes en Marruecos, tras las redadas del 10 de febrero de 2015.

Desde el martes 10 de febrero de 2015, se han venido realizando redadas en los bosques sitios en los alrededores de Nador, siendo especialmente intensas en el monte Gurugu.

El Ministro del interior ya había anunciado el desmantelamiento de los campamentos informales en el Norte de Marruecos, en una rueda de prensa efectuada el 9 de febrero, en la que también ponía fin a la operación excepcional de regularización de los migrantes.

A fin de comprobar in situ, los desplazamientos forzados y las detenciones arbitrarias sucedidas tras las redadas, el CCSM y el GADEM emprendieron del 11 al 18 de febrero de 2015 una misión conjunta en las ciudades de El Jadida, Youssoufia, Chichaoua, Tiznit y Agadir, durante la cual pudieron observar la realidad sobre el terreno y recolectar testimonios, teniendo como objetivo primordial documentar las condiciones de detención.

El informe resultante de esa misión, que aúna los testimonios recogidos durante esos días y los hechos sucedidos en las redadas, descubre la detención arbitraria de más de 800 migrantes en 18 ciudades distintas. Entre los detenidos, la misión de CCSM-GADEM constató que se encontraban menores de edad, una mujer embarazada, solicitantes de asilo y personas que hicieron la demanda de regularización pero que aún no habían recibido respuesta en primera instancia.

En base a la misión sobre el terreno y a los hechos constatados en el informe, GADEM y CCSM exigen:

- Que paren inmediatamente todos los arrestos efectuados fuera de todo marco legal.
- La puesta en libertad inmediata e incondicional de todas las personas retenidas fuera de todo marco legal.
- El examen, en el marco de la comisión nacional de seguimiento y apelación, de todas las solicitudes de regularización rechazadas en primera instancia.
- Una respuesta, lo más pronta posible, a todas las personas que depositaron una solicitud de regularización y la posibilidad de apelar, en el caso de que esta sea negativa.
- La renovación automática de los primeros permisos de residencia y trabajo otorgados en 2014.